

La Póliza de Accidentes Personales da cobertura **sólo al trabajador y en caso de accidentes** durante las 24 horas del día los 365 días del año a nivel nacional e internacional.

**Procedimiento para atención en caso de accidente:**

- Si ocurriera un accidente amparado por la póliza, el asegurado debe comunicar el accidente a Línea Positiva al 01 211-0211 o desde Provincias al teléfono 0800-1-0800, ó acercándose a cualquiera de las oficinas a nivel nacional y luego confirmar por escrito en un plazo máximo de tres (3) días calendarios y deberá asistir de inmediato a un Centro Afiliado a LA POSITIVA, a fin de recibir atención y llevar su Hoja de Atención firmada y sellada por el Contratante de La póliza.
- **Para el caso de Asistencia en Viaje**, el asegurado deberá comunicarse con el 0800-1-0800 tanto a nivel nacional como internacional.
- Es importante que el asegurado coordine con el Área de Bienestar Social y/o los asesores de seguros ante la ocurrencia del siniestro, informándoles a que clínica se está dirigiendo y detalles del siniestro.
- Para su atención en la clínica el trabajador indicará que está asegurado bajo una Póliza de Accidentes Personales contratada por su empleador, se identificará con el DNI, informando Nro. de Póliza, fecha y hora del accidente, nombres, apellidos, edad, domicilio, lugar y circunstancias en que ocurrió el accidente.
- La clínica se comunicará con LA POSITIVA solicitando la aprobación de la atención.
- LA POSITIVA confirmará si el accidente esta dentro de la cobertura, luego procederá a emitir la Carta de Garantía para la atención correspondiente.
- **Cuando el centro médico o la clínica más cercana que se ha elegido para la atención no acepte cartas de garantía se procederá vía reembolso: El asegurado efectuará el pago y solicitará la emisión de las facturas de atención, análisis, resultados y medicinas a nombre de: LA POSITIVA Seguros y Reaseguros – RUC: 20100210909 Dirección: Av. Javier Prado y Francisco Masías No. 370 – San Isidro – Lima**
- Es necesario la presentación de la copia certificada de la denuncia policial, **en caso de Asalto, Agresión Física y de Accidente de Tránsito (de ser el caso).**

**TELEFONOS DE EMERGENCIA:**

- LINEA POSITIVA (24horas del día) Teléfono **01 211-0211**.
- LINEA POSITIVA (gratuita) a nivel Nacional y como Internacional al teléfono **0800-1-0800**.

**MUERTE ACCIDENTAL**

1. Ocurrida la muerte del titular del seguro el reclamo deberá ser presentado a su Institución quien tramitará el pago de la indemnización correspondiente ante LA POSITIVA, debiendo entregar los siguientes documentos:

- Atestado policial completo
- Informe completo del empleador (en caso de accidente de trabajo)
- Protocolo de Necropsia
- Análisis Toxicológico
- Análisis de Alcoholemia
- Acta o Partida de Defunción
- Certificado de defunción
- Fotocopia del DNI del titular
- 2 ultimas boletas de pago
- Sucesión Intestada o declaratoria de herederos adjuntando copia literal de la inscripción en Registros Públicos
- Partida de nacimiento de hijos menores de edad
- Copia de DNI de beneficiarios mayores de edad
- En caso existan beneficiarios menores de edad, deberán remitir además Cuenta aperturada para el menor de edad en el Banco Continental (Se sugiere Cuenta Cero Mantenimiento).

**INVALIDEZ PERMANENTE**

1. La Positiva pagará la suma correspondiente al grado de invalidez permanente, basándose en la Tabla de Indemnizaciones incorporada a la presente póliza y que forma parte integrante de ella.

2. El grado de invalidez es determinado por ESSALUD.

3. Para fines de indemnización presentar los siguientes requisitos:

- Atestado policial completo
- Informe completo del empleador (en caso de accidente de trabajo)
- Certificado de Invalidez
- Análisis Toxicológico
- Análisis de Alcoholemia

**TRANSPORTE POR EVACUACION**

1. Para hacer uso de esta cobertura, el titular asegurado deberá comunicarse con la Línea Positiva a los teléfonos de Emergencia indicados en la cartilla.